

ACTA Nº 35 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. Maria Emilia Casas
Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Antonio Albarran Ruiz
D. Juan Medina Balenciaga
D. Victor Faba Yebra
D. Javier Perez Ortega
D. Javier de Santos Garcia
D^a. Eva Marti Pi
D^a. Maria Rodriguez Navarro
D^a Patricia Corrochano Campo

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D. Antonio Fco. León Garrido
D. Miguel Angel Jimenez Carrasco
D. Jose Eduardo Herrera Garcia
D^a. Rosa M^a Bustos Ramos
D. Antonio Estella Barcelona
D. Marcos Higinio Prieto Seijas (Asesor)

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Alfredo Villodas Rodriguez
D. Ricard Serrano Roche
D. Julio Macho Quilez (en sustitución de
Miguel Angel Garcia Martin)
D. Antonio Jimenez Sanchez (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo Gonzalez Calcines (Asesor)

En Madrid a 19 de septiembre de 2018, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de Endesa (V CME), al objeto de celebrar la 35^a reunión de negociación del mismo.

En relación con el único punto del orden del día "Negociación V Convenio Colectivo de Endesa", la Presidenta cede la palabra a la Representación de la Dirección (RD).

Con carácter previo a comenzar a tratar los temas objeto de la reunión, la RD pone de manifiesto los incidentes desagradables que sucedieron ayer en la sede social de la Empresa, e indica que aun cuando es legítimo realizar los actos de protesta estos han de ajustarse a unas pautas de comportamiento y lo sucedido en el día de ayer no deberá volver a ocurrir. En este sentido solicita a la Representación Social (RS) analice si este es el mejor camino para el desarrollo del proceso negociador.

La RS manifiesta que a pesar de lo que se piensa el acto fue controlado y nadie puede privar el derecho a manifestarse para mostrar su preocupación y defensa de los derechos y puestos de trabajo de los trabajadores de Endesa.

La RD reitera que su reflexión no iba por prohibir sino a que los actos de presión que la RS considere necesarios, han de realizarse de modo cívico.

La RD procede a explicar, entregar y justificar la propuesta de texto articulado (1er bloque de texto articulado) relativa a los Capítulos de Disposiciones Generales, Principios de la Organización del trabajo, Articulación de la Negociación Colectiva, Estructura Profesional, Movilidad funcional, Cobertura de vacantes, Formación Profesional. Se adjunta al presente Acta como Documento 1.

La RD concreta que esta nueva propuesta de texto articulado recoge los avances de la RD a lo largo de las distintas reuniones, aspectos tales como:

- Inclusión en el ámbito funcional del convenio a Endesa X, SA, a raíz del acuerdo alcanzado con la RS.
- Establecimiento de una priorización de la cobertura de vacantes para facilitar la reunificación y conciliación familiar, tal y como solicitó la RS.

Tras el análisis de la RD del 1er bloque de texto articulado, no quiere dejar pasar la oportunidad de reiterar los términos de la propuesta que se presentó en mesa el pasado 23 de mayo y recordar que es una propuesta y que abre caminos para avanzar en el proceso negociador porque da respuesta a diversas inquietudes puestas de manifiesto por la RS en la Mesa e indica que no cree que el camino correcto para avanzar sea el negarse hablar de determinados temas. Dicha propuesta recoge aspectos que habían sido solicitados por la RS con anterioridad, tales como la posibilidad de negociar un nuevo Acuerdo de Garantías y Acuerdo Voluntario de Suspensión que era un requisito imprescindible para la RS.

La RS manifiesta que sigue sin ver cambios en la propuesta de la RD y que la propuesta de la RS también está encima de la mesa, y es mucho más coherente y real: no se ha realizado una propuesta de máximos, para luego rebajar las pretensiones, sino que se ha actuado con responsabilidad. Si somos capaces de llegar a un acuerdo, llegaremos.

Una vez más, la RS de UGT deja claro que no admitirá ninguna propuesta de la RD que suponga una reducción de la tarifa eléctrica, ya que es salario de los trabajadores y un derecho consolidado de activos y pasivos. Asimismo manifiesta que desconoce si hay alguna propuesta de negociación con el personal pasivo. La RS de UGT es representante de los trabajadores activos y pasivos.

Invita a la RD a que exponga a la plantilla los verdaderos motivos para querer quitar el derecho de la tarifa, que no es otro que incrementar los beneficios que ya están obteniendo los dueños de la empresa.

La RS manifiesta que está dispuesta a seguir negociando el texto del convenio, ya que el convenio es más que la tarifa, y respecto al resto de propuestas, la RS entiende que se puede llegar a acuerdo.

La RS insiste en la importancia de mantener las Garantías y que no se firmará el Convenio si no hay Acuerdo de Garantías, y más aún en la situación en que se encuentra nuestra empresa.

En cuanto a la retribución económica, habrá que poner en valor el Acuerdo Interconfederal para el Empleo y la Negociación Colectiva, recientemente firmado con las organizaciones empresariales, o bien llegar a un acuerdo que convenga a ambas partes.

Respecto a la clasificación profesional, la RS manifiesta que ya se hizo una importante concesión en el anterior convenio para simplificarla, y la dirección de la empresa tiene la libertad de poder movilizar a un trabajador de Endesa cuando, donde y como quiera.

En cuanto a la Cobertura de vacantes, al estar en mano de compañías externas, se saltan el procedimiento cuando a la RD le interesa.

Respecto a la contratación de nuevos ingresos, es muy importante en un convenio, pero en estas propuestas de la RD no se habla de empleo, y además la empresa no pone sobre la mesa un proyecto de futuro para la compañía.

La RS no va a dar ni un paso atrás en la defensa de los derechos de los trabajadores activos y pasivos. Los trabajadores ya hicieron un esfuerzo en el anterior Convenio y en este convenio, con los beneficios que está obteniendo la empresa, debe ser responsable con sus trabajadores y realizar propuestas en consonancia a estos beneficios.

La RS de CCOO pide que se informe cuanto sería el coste de la tarifa eléctrica de empleado para 2017 según la propuesta de la RD.

Ante la petición realizada por la RS de CCOO, la RD solicita que concrete esa petición por escrito para que pueda entender y facilitar la información que pide.

La RD pide a la RS reflexione sobre los términos solicitados en su propuesta y tenga en cuenta que su algunas de sus peticiones no hace más que incrementar las diferencias entre los trabajadores "antiguos" y "nuevos", y entre los diferentes ámbitos territoriales.

La RS de CCOO considera que no se siente representante del personal jubilado.

La RD reitera nuevamente se estudie con detalle la propuesta de 23 de mayo para avanzar y poder comenzar a explorar caminos para alcanzar acuerdo.

Las RS de CCOO y SIE piden que para poder entender los términos de la propuesta de la RD, en relación a la simplificación de la estructura profesional, traiga a la próxima reunión un esquema de cómo sería la estructura profesional de los trabajadores de Madrid y cuál sería su reflejo desde el punto de vista organizativo.

La RD manifiesta que traerá para la próxima reunión lo solicitado por la RS.

Llegados a este punto y tras el análisis de posturas de las partes, la RS propone aplazar la reunión prevista para mañana 20 de septiembre junto a las 4 reuniones pendientes de celebrar del mes de agosto, la RD acepta la propuesta. En este sentido, las reuniones que deberíamos celebrar antes del 31 de diciembre de 2018, para las reuniones que han sido aplazadas son 5.

La RD igualmente pide que la reunión del día 26 de septiembre se traslade a la tarde.

Por consiguiente la próxima reunión de la Comisión se celebrará el 26 de septiembre a las 16.30 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.